



Cambios y renovaciones de Medi-Cal Preguntas frecuentes

Mantener la cobertura / Renovaciones

1. ¿Qué es una renovación de Medi-Cal?

Una renovación de Medi-Cal es el proceso en el que usted proporciona información actualizada a la Agencia de Servicios Humanos del Condado de Ventura (VCHSA) para determinar si reúne los requisitos para Medi-Cal. Esto también se conoce como redeterminación de Medi-Cal.

2. ¿Cómo mantengo mi Medi-Cal?

- Para mantener su cobertura, asegúrese de mantener actualizada su información de Medi-Cal para no perder avisos importantes.
- Revise su correo y sus mensajes.
- Responda rápidamente a los paquetes o cartas de renovación de Medi-Cal.
- Complete su renovación a tiempo.
- Para que el trámite sea más rápido, cree una cuenta en BenefitsCal.com y complete su renovación a través del portal.

3. ¿Qué sucede si no hago una renovación?

If you miss a renewal or don't respond, you could lose your coverage even if you're still eligible.

Cambios en 2026

4. ¿Qué cambiará en 2026?

- Algunos adultos con Medi-Cal financiado únicamente por el estado (UIS) pueden perder la elegibilidad y la inscripción.
- Volverán a aplicarse las reglas sobre bienes para personas mayores y personas con discapacidades.

5. ¿Tengo que hacer algo ahora mismo? ¿Cómo mantengo mi Medi-Cal?

- A menos que reciba un aviso, no tiene que hacer nada en este momento. Lo más importante es mantener actualizada su información de contacto y responder a cualquier solicitud.

Cambios en 2027

6. ¿Qué cambiará en 2027?

- A partir del 1 de enero de 2027:
 - » Los miembros de 19 a 64 años tendrán que renovar su Medi-Cal cada seis meses en lugar de una vez al año.
 - » Se aplicarán requisitos de trabajo / estudios / voluntariado a los adultos de 19 a 64 años.



- A partir del 1 de julio de 2027:
 - » Los adultos de 19 años o más con Medi-Cal de pago por servicio perderán los beneficios dentales completos.
 - » Los miembros de 19 a 59 años con Medi-Cal de pago por servicio tendrán primas mensuales. *(Nota: Aún no se dispone de detalles sobre este proceso.)*

Cambios en 2028

7. ¿Qué cambiará en 2028?

A partir del 1 de oct. de 2028, se implementará la participación en los costos para los miembros de 19 a 64 años con ingresos superiores al 100% del nivel federal de pobreza (FPL). *(Nota: Aún no se dispone de detalles sobre este proceso.)*

8. ¿Por qué son importantes todos estos cambios?

Los miembros tendrán que responder con más rapidez para mantener su cobertura.

Cobertura y atención

9. ¿Puedo seguir yendo al médico?

Sí, debe seguir yendo al médico y asistiendo a sus citas.

10. ¿Qué sucede con la cobertura dental?

A partir del 1 de julio de 2027, los adultos de 19 años o más con Medi-Cal de pago por servicio perderán la cobertura dental. La atención dental de emergencia seguirá estando cubierta. Los beneficios dentales para los niños y las mujeres embarazadas seguirán estando cubiertos.

Cómo obtener ayuda

11. Estoy confundido. ¿Qué debo hacer?

No se preocupe. Podemos ayudarle a entender los cambios que se aplican a usted y a los miembros de su hogar.

12. ¿Dónde puedo obtener ayuda?

- Departamento de Servicios para Miembros de GCHP
- Personal de GCHP: Equipo de Relaciones Comunitarias, Embajadores de Atención a Miembros
- Socios comunitarios: Proyecto de Organización Comunitaria Mixteco / Indígena (MICOP) y Servicios Familiares El Concilio
- Agencia de Servicios Humanos del Condado de Ventura (HSA)



Cómo informar de cambios

13. ¿Tengo que informar de cambios para mantener mi cobertura de Medi-Cal?

Sí, debe informar de cualquier cambio en su hogar, como:

- Dirección
- Ingresos
- Número de personas en su hogar
- Embarazo
- Casado o separado

14. ¿Cómo informo de los cambios?

Puede informar de los cambios de tres maneras:

- Haga cambios en línea en [BenefitsCal.com](https://www.benefitscal.com).
- Llame o envíe por fax sus cambios a la Agencia de Servicios Humanos (HSA). Para hablar con alguien, llame al **1-888-HSA-4INFO (1-888-472-4463)** / TTY: **1-800-735-2922**, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m. O envíe sus cambios por fax al **1-805-658-4530**.
- Envíe los cambios mediante el Portal del Cliente de la VCHSA. Vaya a HSA.VenturaCounty.gov/submit.